



ÍNDICE GENERAL y GUÍA DE TEMAS BÁSICOS

TÍTULO DE **INTRODUCCIÓN**.....Pág. 1

TÍTULO A - **TEMPORADA DEPORTIVA: ACTIVIDAD, PERIODOS, COSTES Y COMPETICIONES**..... Pág. 2

- Fechas de Comienzo y Finalización de las Actividades. (Art.A2 – Pág. 2)
- ¿Qué son las Cuotas? y ¿Cuáles son todos los Costes/Pagos en la Temporada? (Art.A3 y A4 – Pág. 2)
- Condiciones para el uso de las Instalaciones para entrenamientos y partidos del Club. (Art.A5 – Pág. 3)
- Requisitos de permanencia y costes Campeonatos estatales en equipos de 1ª y 2ª División. (Art.A7 – Pág. 3)
- Desplazamientos y medios de Transporte durante la Temporada. (Art.A8 – Pág. 4)

TÍTULO B - **INGRESO, PERMANENCIA EN EL CLUB Y VINCULACIÓN AL MISMO**..... Pág. 5

- Acceso, incorporaciones, periodo de prueba. (Art.B1 – Pág. 5)
- Sanciones disciplinarias. (Art.B4 – Pág. 5)
- Faltas de Asistencia. (Art.B5 – Pág. 6)
- Derechos formativos y Vínculo de origen de jugadores. (Art.B6 – Pág. 6)

TÍTULO C - **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE JUGADORES/AS Y SU REGULACIÓN**..... Pág. 6

TÍTULO D - **LAS CUOTAS y SU GESTIÓN + BONIFICACIÓN FAMILIAR (Sólo Sección Femenina)**..... Pág. 7

- La Cuota de Inscripción y Reserva de plaza. (Art.D1 – Pág. 7)
- Las Cuotas de Actividad de la Temporada. (Art.D2 – Pág. 7)
- Coste Total de la Temporada y Tipos de Cuotas + Precios. (Art.D3 – Pág. 8)
- La Cuota CVVH ÁREA SOCIAL y Cuota de REGULACIÓN ANUAL. (Arts.D4 y D.5 – Pág. 9)
- Bonificación por Hermanas (Solo Femenino). (Art.D7 – Pág. 9)
- Incompatibilidad de Bonificaciones y Subvenciones. (Art.D8 – Pág. 9)

TÍTULO E - **PAGO DE CUOTAS: CALENDARIO, PROCEDIMIENTO y RÉGIMEN NORMATIVO**..... Pág. 9

- ¿Cómo se paga? Pago de Cuotas Automático por Tarjeta Bancaria-Plataforma TPVSports. (Art.E1 – Pág. 9)
- Calendario de Pagos - ¿Cuándo se paga cada Cuota? (Art.E2 – Pág. 10)

TÍTULO F – **PENALIZACIÓN Y SANCIONES POR DEMORA, DENEGACIÓN y FALTA DE PAGOS POR PARTE DE LOS/AS DEPORTISTAS**..... Pág. 11

TÍTULO G - **EQUIPACIÓN, MATERIAL y COMPLEMENTOS PERSONALES**..... Pág. 11

- Compra del Pack de Equipación para los equipos en competición. (Art.G1 a G3 – Pág. 11)
- Precio de la Equipación y cómo comprarla Online. (Art.G4 y G5 – Pág. 11)
- Regulación de Equipaciones e Indumentaria Oficial, cambios y sustituciones (Art.G7 a G14 – Pág. 12)
- Uniformidad en partidos oficiales y Régimen sancionador (Art.G12 – Pág. 13)

TÍTULO H - **PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN BAJAS Y RENUNCIAS**..... Pág. 13

¡¡¡ MUY IMPORTANTE !!!

**CONTACTOS y VÍAS PARA LA COMUNICACIÓN CON LAS ÁREAS DE GESTIÓN DEL CLUB,
INFORMACIÓN, CONSULTAS Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DURANTE LA TEMPORADA
(también incidencias TPVSports)**..... Pág. 15

TÍTULO DE INTRODUCCIÓN.

La presente Normativa es de obligado cumplimiento, y es necesario que todos/as los usuarios y deportistas del Club la conozcan perfectamente, ya que regula la actividad administrativa, de funcionamiento y económica del C.V. Vall d'Hebrón con sus deportistas y familias, para toda la Temporada 2025-26.

La Sección Masculina queda regulada a nivel general por esta Normativa, y además tiene algunas otras normas específicas detalladas en el **ANEXO 1**.

TÍTULO A. TEMPORADA DEPORTIVA: ACTIVIDAD, PERIODOS, COSTES Y COMPETICIONES.

A.1.● EFECTIVIDAD DE LA INSCRIPCIÓN: Cualquier deportista del Club, quedará inscrito a plenos efectos mediante el pago de la Cuota de Inscripción, la aceptación y el envío del Formulario Online de su Inscripción (Matrícula inicial), y/o la obtención de Licencia Federativa o CEEB. Cualquiera de estas acciones sea por separado, o conjuntamente, comporta automáticamente la confirmación para el Club conforme dicho deportista SOLICITA OCUPAR UNA VACANTE DE EQUIPO, y la aceptación expresa del deportista (y tutor/es correspondiente/s, en su caso) de la presente Normativa y su supeditación a la misma, a todos los efectos.

A.2.● PERIODO DE ACTIVIDAD: ¡ATENCIÓN – MUY IMPORTANTE LEER!

Siempre según la planificación para cada grupo, y supeditados a la disponibilidad que permita el Ajuntament de Barcelona – IBE, en las Instalaciones deportivas, las actividades de la Temporada regular comienzan a lo largo del mes de Septiembre y finalizan durante la primera quincena del mes de Junio. El día de finalización de la actividad de la Temporada, se informa por parte del Club, al finalizar el mes de Mayo.

La actividad no se realiza por meses, sino que se trata de UNA TEMPORADA COMPLETA, pero para facilitar las gestiones administrativas y económicas se suele hablar “por meses”, pero sin que ello tenga ninguna otra implicación, YA QUE CADA GRUPO COMIENZA Y TERMINA LA ACTIVIDAD CUANDO LO DISPONE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, SIN IMPLICACIÓN Y/O REPERCUSIÓN EN EL NÚMERO DE DIAS DE ENTRENOS QUE SE HAGAN, NI EN CUOTAS O CANTIDADES A PAGAR.

A.3.● COSTES DE LA TEMPORADA: ¡ATENCIÓN – MUY IMPORTANTE LEER!

A.3.a- **¿QUÉ ES EL COSTE TOTAL DE TEMPORADA?**

UNA TEMPORADA DEPORTIVA tiene un valor a nivel de gasto económico (en adelante “COSTE TOTAL DE TEMPORADA”) establecido por el club para cada categoría, y que cada deportista debe pagar, según los periodos y/o plazos que la entidad establezca para cada nueva temporada.

A.3.b- El “coste total de temporada” está repartido a lo largo de toda la temporada para cada jugador/a, con el ánimo de facilitar el pago a cada interesado/a, y está repartido entre todas las cuotas establecidas en la presente Normativa. POR LO TANTO: NO SE PAGA POR MESES, SINO QUE SE PAGA EL COSTE TOTAL EN DIFERENTES CUOTAS O PLAZOS, Y SE HAN ESTABLECIDO UNAS FECHAS APROXIMADAS DE PLAZO PARA IR LIQUIDANDO LA CANTIDAD TOTAL A LO LARGO DE TODA LA TEMPORADA.

A.3.c- El coste económico de “TODO EL CONJUNTO” de la temporada se encuentra repartido actualmente en 11 pagos/cuotas (para cada temporada se adapta según calendarios, etc.), los cuales se liquidarán entre el periodo de septiembre a mayo, sin perjuicio que la duración de “actividad deportiva” no coincida con ese periodo al completo, ni en septiembre ni en junio. Por ello, a excepción de jugadores/as que pudieran incorporarse al club en meses posteriores al de Septiembre, todos/as los jugadores/as deberán pagar las cuotas en tipo, número, cantidad y plazo temporal según queda establecido en la presente Normativa, y todas las cuotas sin excepción, aunque el plazo de liquidación de las mismas esté establecida de forma mensual, bimensual o trimestral, ya que quien tiene la potestad para establecer todo ello es únicamente la Junta Directiva del Club.

A.3.d- El coste total para la temporada 25-26 incluye la SUMA del pago por los siguientes conceptos: 1 Cuota de INSCRIPCIÓN, 8 Cuotas ACTIVIDAD DE TEMPORADA, 1 Cuota CVVH AREA SOCIAL y 1 Cuota de REGULACIÓN ANUAL. (Detallados más adelante).

A.3.e- Coste de Equipación: Además cada deportista incluido en cualquier equipo en competición debe adquirir, asumiendo su coste, el Pack de Equipación oficial que el Club designe para cada Temporada, o la

reposición de prendas perdidas, deterioradas o que se hayan quedado pequeñas, o también la adquisición de nuevas camisetas con diferente dorsal, en los casos de “paso a categoría superior” cuando exista coincidencia de dorsales con un jugador de mayor edad. *(Detallado más adelante).*

A.3.f- Otros Costes a prever para JUGADORES/AS DE LOS EQUIPOS DE COMPETICIÓN FEDERADA EN 1ª y 2ª Divisiones: Siempre según el criterio y decisión final de la Dirección Técnica, deben prever que pueden acceder a participar en Campeonatos de España y/o en la Copa de España de Clubes. Por ello, deben prever que los costes extraordinarios derivados de la inscripción, clasificación, participación, alojamiento, manutención y transporte, en Campeonatos, Torneos o Fases de nivel Autonómico i/o Estatal no están incluidos en las cuotas establecidas para la Temporada y, en caso de producirse, deberán hacerse cargo de las mismas los/as deportistas y/o sus familias.

A.4.● OBJETO Y NATURALEZA DE LAS CUOTAS: El coste total de la temporada y su pago mediante las cuotas establecidas, posibilita el mantenimiento de la actividad del Club y su funcionamiento.

Los pagos de cuotas de la temporada son la contribución de cada deportista al sostenimiento del Proyecto Global del Club y de su Comunidad deportiva. Éstas suponen la “adscripción” e “inclusión” de un jugador/a al Club, y su Proyecto deportivo durante la Temporada completa y su aceptación de la Normativa y los criterios organizativos de la entidad, bajo los que quedará supeditado/a.

ACLARACIÓN IMPORTANTE:** En este sentido, respecto a la actividad deportiva y/o la de los deportistas a lo largo de la Temporada, ningún pago (a excepción de los de Torneos y Competiciones a nivel Estatal) supone, en sí mismo, una contraprestación directa o el pago de servicios por la realización de cualesquiera actividad en concreto, ni por su desarrollo durante un periodo en concreto, ni por un horario, ni por el uso de una determinada instalación, ni por la adscripción de un monitor/entrenador a un grupo, ni dependen de la asistencia o no de un jugador/a la actividad. No se atenderán reclamaciones de tipo económico por estos motivos. **EN CONCLUSIÓN: NO SE PAGA POR UN SERVICIO, NI POR UNOS DIAS DE ACTIVIDAD, SINO POR TODA LA ACTIVIDAD DE TEMPORADA.

Por ello, en cualesquiera casos de “fuerza mayor sobrevenida” debido a los cuales el Club no pueda llevar a cabo su actividad por causas ajenas al mismo, decretadas por las autoridades, y/o provocadas por situaciones de emergencia/interés general/social, y/o por motivo de indisposición de pistas no continuada, será preceptivo el mantenimiento del cobro de cuotas para el mantenimiento y la pervivencia de la entidad, según acuerdo de sus órganos de gobierno.

A.5.● USO DE INSTALACIONES: Las instalaciones, donde se realiza la actividad del Club, son de propiedad Municipal y/o Educativas. El CVVH las alquila y está siempre supeditado a su disponibilidad según los calendarios de festividades y eventos. Durante la temporada pueden producirse cambios y/o la anulación puntual de algún/os entrenamiento/s por causa sobrevenida, debido a la ocupación de las instalaciones por eventos organizados por la Dirección de cada equipamiento, sin que sea preceptiva reclamación alguna por parte de los jugadores/as y/o familias, ya que el Club no se hace responsable de la programación oficial establecida para las instalaciones. *Dentro de sus posibilidades y disponibilidad, el Club siempre busca otras opciones para reorganizar horarios y reducir todo lo posible estos inconvenientes. En cualquier caso, la Inscripción y la aceptación de esta Normativa comportan la aceptación de este hecho, en caso de producirse.*

A.6.● LICENCIA EN COMPETICIÓN REGULAR DE ÁMBITO LOCAL Y AUTONÓMICO: La formalización del proceso de matriculación de cada deportista en el Club, supone la aceptación de la Normativa de Regulación del Club, así como la Inscripción de cada deportista en el Club. Y ello conlleva para los jugadores/as incluidos en equipos que compitan a cualquier nivel, su aceptación automática (y/o la de sus padres/tutores) para que el Club solicite su licencia de juego federativa cuando la Dirección Técnica lo considere conveniente, y lleve a cabo las gestiones necesarias para su formalización, sin necesidad de otras autorizaciones, firmas o documentos, etc.

A.7.● PARTICIPACIÓN Y PAGO DE COSTES EN COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL PARA 1ª Y 2ª DIVISIONES: ¡MUY IMPORTANTE PONER ATENCIÓN!

A.7.a- La actividad deportiva de nuestro Club se circunscribe al ámbito Estatal y Europeo, y por ello la inclusión y pertenencia de jugadores/as en los equipos de competición, comporta la obligatoriedad de participar en Torneos, Competiciones, Fases Finales y Campeonatos Autonómicos, Estatales o supraestatales, incluidos en la planificación competitiva del equipo y de la Temporada deportiva, según el criterio del Club. Y en consecuencia, los jugadores/as y/o familias de jugadores/as incluidos en equipos que

puedan participar a tal nivel de competiciones, deben hacer frente al gasto extraordinario que esto suponga.

A.7.b- El precepto establecido en el presente Art.7 y sus Subsecciones, es de obligado cumplimiento para los equipos de competición de 1ª y 2ª División, tanto desde categoría Alevín hasta Senior, y la permanencia de los jugadores/as en dichas categorías y equipos está directamente condicionada a su aceptación y cumplimiento durante toda la Temporada de competición. Aquellos/as jugadores/as quienes no deseen, ni accedan a participar de estas competiciones de ámbito Estatal, según los criterios establecidos en la presente Normativa, no podrán acceder a los equipos de dichas categorías, ni ser inscritos para competir en los mismos.

● *Interpretación y Aclaraciones:* En caso que algún/a jugador/a incumpla, o se prevea vaya a incumplir, esta norma, quedará descartado/a del determinado evento, y automáticamente se valorará su continuidad en el equipo, y/o incluso en el Club.

Para los casos en que no se cumpla dicha norma una vez esté el evento en curso, se valorará la aplicación de otras penalizaciones, sin perjuicio que también pueda aplicarse la expulsión del Club, sin opción a reclamación alguna respecto de la parte económica en el caso de los infractores.

Como criterio general, no se concederán bajas de licencias deportivas para la temporada en curso; ni traspasos a otros clubes; ni se aceptarán cesiones de Vínculos de Origen, en bajas disciplinarias provocadas por esta razón, sin importar quien decide la salida del club, ya sea entidad o jugador/a.

A.8.● DESPLAZAMIENTOS, TRANSPORTE Y PERMANENCIA DE JUGADORES/AS EN EVENTOS, CAMPEONATOS Y TORNEOS:

A.8.a- Es el Club quien tiene la potestad para decidir respecto a los desplazamientos de sus equipos y jugadores/as, y es quien establece para cada ocasión, y sin excepción, la organización de los desplazamientos y el modo de transporte, en que puede y debe desplazarse cada equipo y sus jugadores/as en competición.

A.8.b- Para la competición regular, de ámbito local y autonómico, mientras no haya indicación en contrario por parte del Club, queda establecido que los traslados se llevarán a cabo con vehículo propio de deportistas o de familiares etc., el cual será utilizado de forma prioritaria durante la Temporada, o en su defecto con Transporte Público, sin obligación o responsabilidad alguna por parte del Club.

A.8.c- Criterios para desplazamientos en vehículos privados de jugadores/as y/o tutores-conocidos:

- En los desplazamientos para los partidos de competición, es siempre prioritario disponer de plazas de transporte para jugadores/as y entrenadores/as, por lo que se recomienda organizar el grupo semanalmente, y evitar que se produzca la falta de plaza para los miembros de equipo, debido a la asistencia de acompañantes externos de cualquier jugador/a.

- La falta por reiteración (sin explicación/aviso previos a los responsables técnicos del club, debido a causas perfectamente justificadas) de disponibilidad de vehículo de transporte, así como de la lógica colaboración y la rotación, con sentido común y la buena fe “que es de esperar”, para el aporte de vehículos de transporte y sus conductores en las diferentes semanas de competición fuera de casa, puede comportar la desconvocatoria para los partidos, e incluso puede comportar la exclusión de jugadores/as del equipo, a criterio de la Dirección Técnica.

A.8.d- En los eventos y/o competiciones que por su duración y sede muy lejana de nuestra zona geográfica, sea necesario organizar traslados, estancias y manutención, etc., el Club buscará los medios de transporte y establecerá la organización que corresponda, respecto de lo cual informará a los interesados/as en cada momento, indicando además el coste de dicho viaje para su liquidación por parte de los/as deportistas.

A.8.e- NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA DESPLAZAMIENTOS A TORNEOS Y CAMPEONATOS FUERA DE LA CIUDAD DE BARCELONA:

En una competición de ámbito no local, donde cada equipo participe y deba desplazarse juntos/as, de forma compacta y controlada bajo la guarda del Club, será preceptivo aplicar las siguientes normas de obligado cumplimiento:

● En el caso de deportistas menores de edad, LOS PADRES/TUTORES ASUMEN QUE OTORGAN LA POTESTAD DE ACTUACIÓN SOBRE DICHOS MENORES A LOS RESPONSABLES DEL CLUB delegados para cada evento y/o expedición, EN ARAS DE VELAR POR SU PROTECCIÓN Y CUIDADO, siempre conforme a la Ley.

● EN TODOS LOS CASOS Y PARA TODOS LOS DEPORTISTAS ES OBLIGATORIO “PERMANECER CON TODO EL GRUPO” a lo largo de todo el evento, así como a lo largo de la realización de los trayectos ida/regreso, sin excepciones. No estando permitida la salida de ningún deportista del ámbito de su grupo durante todo el tiempo de duración del evento, ni recogida, ni regreso de un deportista con padres y/o familiares, hasta que al regreso a nuestra sede se dé por finalizado el evento/viaje, si no es con la “autorización expresa” de la Dirección del Club, o del Responsable delegado/a (Cap d’Expedició) por el club para cada evento. (En cualquier otra situación, deberá informarse y presentar alegación/justificación suficiente al respecto, y con la debida antelación, a la Dirección del Club, y ésta dictaminará aquello que corresponda).

● *En caso que algún/a jugador/a incumpla, o se prevea vaya a incumplir, esta norma quedará descartado/a de dicho evento, y automáticamente se valorará su continuidad en el equipo, y/o incluso en el Club.*

Para los casos en que no se cumpla dicha norma una vez esté el evento en curso, se valorará la aplicación de otras penalizaciones, sin perjuicio que también pueda aplicarse la expulsión del Club, sin opción a reclamación alguna respecto de la parte económica en el caso de los infractores.

Como criterio general, no se concederán bajas de licencias deportivas para la temporada en curso; ni traspasos a otros clubes; ni se aceptarán cesiones de Vínculos de Origen, en bajas disciplinarias provocadas por esta razón, sin importar quien decide la salida del club, ya sea entidad o jugador/a.

TÍTULO B. INGRESO, PERMANENCIA EN EL CLUB Y VINCULACIÓN AL MISMO

B.1. ● ACCESO Y PERIODO DE PRUEBA: Los deportistas acceden al Club en estos casos:

a. Cuando ya forman parte del Club: Deben informar A LA DIRECCIÓN TÉCNICA, de forma expresa, de su deseo de continuar al final de la Temporada, y como plazo máximo el 15 de junio. De no constar la comunicación expresa de dicha intención, será interpretable como “no interesado/a”, y la Dirección Técnica aplicará el criterio que considere para cada caso, sin opción a réplica.

b. Nuevas incorporaciones por medio de Pruebas de Selección en Mayo/Junio/Julio: Una vez realizadas las pruebas, deben esperar el contacto del Club y la información para realizar su PreInscripción, y el posterior proceso de su Inscripción definitiva.

c. Nuevas incorporaciones a partir del inicio de Temporada (a partir de Septiembre): La Dirección Técnica les concretará grupos y fechas para realizar las pruebas.

- Como regla general, el periodo de prueba aplicado a nuevos/as jugadores/as se extenderá a 1 Sesión de entrenamiento, (como máximo a 2, bajo petición del técnico/a del grupo en cuestión), en cada grupo de prueba para el que hayan sido designados/as. Tras éste, en caso de ser seleccionado/a bajo criterio del Área Técnica, y únicamente una vez realizado el pago de la inscripción y cumplido los requisitos (Art. B.2) podrá incorporarse al grupo que le haya sido asignado.

- La 1ª sesión de prueba computará como fecha de inicio de la actividad a todos los efectos administrativos

B.2. ● INCLUSIÓN Y PERMANENCIA: La Dirección Técnica decide qué jugador-deportista permanece en un equipo/grupo tras el periodo de prueba, así como para poder disponer de Licencia Federativa, y disputar partidos, con un equipo en concreto.

Una vez aprobada el Alta de cada jugador/a, éste/a deberá proceder obligatoriamente al pago de la Cuota de inscripción establecida; cumplimentar el Formulario de Inscripción y estar al día en los pagos de la temporada en curso (y/o anteriores), según se detalla en el Título C de la presente Normativa. Cualquier actuación en contrario supondrá su exclusión, no inclusión y/o desvinculación respecto del Club.

B.3. ● SUSPENSIÓN/BAJA/EXPULSIÓN POR IMPAGOS: En aquellos casos en que se produzca la falta de cualesquiera pagos estipulados en la presente normativa sin motivo justificable, y si la situación no se notifica y/o no es resuelta a la mayor brevedad, este hecho podrá ser causa de suspensión, baja y expulsión según cada caso, del jugador/a responsable en cuestión, sin reclamación posible*. **Sin perjuicio respecto a cómo sea resuelto por el Club, el Expediente Sancionador del jugador/a en relación a los apartados de su Vinculación/Licencia deportiva, y el Económico. Además de la activación del procedimiento legal de reclamación de saldos pendientes que corresponda aplicar.*

B.4. ● SANCIONES DE CARÁCTER DISCIPLINARIO: En caso de producirse por parte de deportistas, usuarios y familiares, cualquier actuación o actividad impropia y/o fuera de la legalidad, así como cualquier actuación que atente contra la seguridad de personas e instalaciones; o que atente contra el decoro, el honor o el buen nombre del Club o

de cualesquiera de sus integrantes, los órganos directivos del Club podrán aplicar sanciones que pueden ir desde el plano deportivo hasta la expulsión del Club, y la información pertinente a las autoridades competentes.

Como criterio general, y sin perjuicio de cualesquiera otras sanciones que corresponda aplicar, no se concederán bajas de licencias deportivas para la temporada en curso; ni traspasos a otros clubes; ni se otorgarán cesiones de Vínculos de Origen, en bajas disciplinarias, sin importar quien haya decidido ejecutar la salida del club, sea la propia entidad (expulsión) o el mismo jugador/a.

B.5.● FALTAS DE ASISTENCIA: La falta de asistencia a entrenamientos y partidos, pueden comportar desconvocatorias de jugadores/as, pudiendo llegar a la exclusión del equipo (grupo, en el caso de Escola de Voleibol) en caso de reiteración.

Las faltas de asistencia reiteradas durante una temporada son consideradas motivo directo de exclusión para la siguiente temporada, a criterio de la Dirección Técnica.

Las faltas de asistencia no tienen repercusión alguna a efectos económicos, ya que los pagos de cuotas no se corresponden con servicios, días de actividad, ni nada de ello.

B.6.● VÍNCULO DE ORIGEN Para Jugadores/as de Base hasta la mayoría de edad: En referencia al cambio de Club para los/as jugadores/as de Base (hasta cumplir la mayoría de edad), se aplica como marco de referencia y decisión, la Normativa de la Federació Catalana de Voleibol sobre el “Vínculo de Origen” para todos los clubes.

En consecuencia, la aceptación de la presente Normativa de Regulación Interna de nuestro Club, comporta el reconocimiento, aceptación y aplicación para el jugador/a de Base en cuestión, del vínculo de origen y formativo que se establece con nuestro Club y lo que de ello se desprende a todos los efectos.

La resolución de todas las cuestiones respecto al Vínculo de Origen de los jugadores/as de Base, inclusive las que pudieran tener cualquier implicación de carácter económico, únicamente incumben a los clubes en cuestión y serán tratados exclusivamente por las entidades, sin opción de actuación, ni contacto por parte de otras instancias (padres/tutores incluidos).

Aclaraciones: Conforme a la legalidad vigente, y en consideración al hecho de que no todos los Clubes actúan con el “fair play” que correspondería respecto al fichaje de jugadores/as de otros clubes, prodigándose en actitudes poco éticas y captando jugadores/as de Base de otras entidades, en lugar de fomentar y trabajar en la formación de su propia base y jugadores/as, nuestro Club debe proteger sus intereses y el gran esfuerzo que supone la formación de jugadores/as de alto nivel desde las categorías inferiores. Por ello, y mientras estas actitudes impropias por parte de determinados clubes se continúen produciendo, nuestro Club se reservará el derecho de aplicar desde el criterio más laxo al más restrictivo de la Normativa del Vínculo de Origen, en función del Club de destino del jugador/a, o conforme a los criterios de la Dirección Deportiva, sin opción a reclamación alguna.

TITULO C. PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE JUGADORES/AS Y SU REGULACIÓN.

C.1.● Únicamente para aquellos jugadores/as que ya han pertenecido al Club la temporada anterior:

C.1.a – Continuidad y Reserva de plazas: Todos los jugadores/as pertenecientes al Club en la pasada Temporada, sin excepción, deben informar obligatoriamente de su continuidad o baja, a su entrenad@r como máximo el último día de actividad del mes de Junio, o a la Dirección Técnica, de manera inmediata al finalizar la temporada, y en último caso, con fecha límite del 15 junio del año en curso, mediante correo:

(Quienes ya lo han hecho anteriormente por otros medios, o por medio de reuniones con sus entrenadores, Dirección Técnica, etc., ya no deben enviar correo).

- david@cvvh.net, para jugadoras de la Sección Femenina.

- team@cvvh.net, para jugadores de la Sección Masculina.

C.1.b – Todos/as los/as deportistas, obligatoriamente deben tener liquidado su expediente económico de la anterior Temporada, para poder ser inscritos en la siguiente, ya que de lo contrario, nuestra Plataforma para Inscripciones no permitirá su tramitación.

C.2.● Proceso de Inscripción para todos los/as jugadores/as (tanto pertenecientes al Club, como de nueva incorporación):

C.2.a – PREINSCRIPCIÓN para jugadores/as seleccionados tras haber superado las Pruebas de Acceso durante los meses de Mayo, Junio y principios de Julio:

Los/as jugadores/as que han superado las Pruebas de Acceso y tienen una plaza asignada en algún equipo, recibirán un correo con las instrucciones para formalizar su PREINSCRIPCIÓN y confirmar su plaza. El proceso de Preinscripción se rige por su propia regulación, la cual se informa en el mismo correo de

notificación para su Preinscripción. Actualmente la cuota por Preinscripción está establecida en 50 euros. La cantidad de dicha Preinscripción no tiene ánimo recaudatorio alguno, y únicamente tiene por objeto poner en valor la importancia del compromiso que supone la reserva de dicha plaza para el/la jugador/a que la reserva, y la imposibilidad de acceder a la misma para otros/as interesados/as.

La cantidad abonada en concepto de Preinscripción será bonificada y devuelta a la cuenta de saldo disponible de cada jugador/a, en su cuenta de la Plataforma TPVSports, a partir del mes de Octubre.

C.2.b – Tanto para el resto de jugadores/as de nueva incorporación que no hayan tenido que realizar su Preinscripción, como para todos/as aquellos/as que sí se hayan Preinscrito: Por decisión de la Dirección Técnica (*a excepción de la Escola de Voleibol cuyos grupos suelen completarse durante los primeros meses de la nueva Temporada*) todos/as los/as jugadores/as quienes integrarán cada equipo de competición en la próxima Temporada 2025-26 recibirán, lo antes posible pero por norma general durante el mes de Julio (en casos de fuerza mayor podría darse en la 1ª semana de Agosto), una notificación con la confirmación del grupo en el que han quedado incluidos/as.

Se enviará también el acceso al Formulario de Inscripción Online, así como la información, documentos y procedimiento a seguir para su Inscripción.

***MUY IMPORTANTE PARA EL CASO DE VARIOS/AS HERMANOS/AS:** En los casos de hermanos/as, debe tramitarse un Formulario Online para cada un@ de ell@s, y cada uno debe tener una matrícula hecha por separado.

***MUY IMPORTANTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE VARIAS HERMANAS (Exclusivo para Sección Femenina):** En los casos de varias hermanas será necesario mantener un orden en sus Inscripciones. La primera hermana en inscribir será la de mayor edad, siguiendo por orden hasta la menor.

C.2.c – Cuando el Club notifica al jugador/a su inclusión en alguno de los grupos y le envía el correo de Inscripción, éste/a debe FORMALIZAR SU INSCRIPCIÓN lo antes posible, según la fecha límite que haya indicado la Dirección Técnica.

- 1.- Los jugadores/as, en cualquier momento de la Temporada en el que deban formalizar su acceso al Club, una vez han recibido la comunicación de Inscripción donde se les confirma que han sido seleccionados/as para formar parte de alguno de los equipos, deben formalizar su inscripción en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente día a la fecha de envío del correo de Inscripción. Vencido el plazo de confirmación, se ofrecerá la vacante otro/a aspirante interesado/a.
- 2.- La Inscripción se realiza cumplimentando y aceptando, el Formulario de Inscripción Online (al cual se accede con el vínculo y las credenciales personales que el Club envía en el correo de Inscripción), con todos los “documentos adjuntos” obligatorios: Imagen de la cara delantera del DNI del jugador/a (*imagen JPEG*), y fotografía del jugador/a medida DNI (*imagen JPEG*).
- 3.- La confirmación de dicha Inscripción se completa al Pagar la cuota de Inscripción correspondiente a la categoría del deportista, la cual debe quedar liquidada de forma obligatoria en el mismo instante en el que se completa el Formulario Online de Inscripción. El sistema no validará, ni permitirá finalizar la Inscripción, mientras no se lleve a cabo el pago de la cuota correspondiente (y cualquier cuota que haya pendiente de temporadas anteriores, si fuera el caso).

C.2.d – En el caso de la Escola de Voleibol Base, y los grupos de Iniciación, el proceso administrativo para realizar la inscripción será el mismo expuesto hasta el momento, con la única diferencia de que la comunicación para la cobertura de las plazas disponibles se irá realizando a lo largo de los meses de verano y también durante el mes de septiembre, y los siguientes, ya que los periodos de actividad son diferentes a los equipos de competición y permiten concretarse más tarde. Para ello se informará convenientemente a los interesados de los protocolos a seguir, por medio de comunicaciones específicas para estos grupos de nuestra Escola de formación.

TÍTULO D. LAS CUOTAS y SU GESTIÓN + BONIFICACIÓN FAMILIAR (Sólo Sección Femenina)

D.1.● REGULACIÓN ESPECÍFICA DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN Y RESERVA DE PLAZA: (iiMuy Importante!!)

Los jugadores/as, una vez reciban la comunicación por parte del Club, pueden iniciar su inscripción y reserva de plaza en el grupo asignado, conforme a los pasos establecidos en el Título C, pero respecto a la Cuota de Inscripción se deberá tener en consideración lo siguiente:

- D.1.a - Cualquier jugador/a quién habiendo sido notificado por el Club de su asignación de plaza y grupo, no haya realizado el ingreso de la Cuota de Inscripción, ni tramitado el Formulario de Inscripción Online, dentro de los plazos establecidos, perderá su reserva de plaza.

D.1.b – **El plazo de Reclamación por desistimiento después de haber formalizado la Inscripción será de un máximo de 24 horas.** Una vez formalizada y confirmada la Inscripción por medio del Formulario Online y el pago de la Cuota de Inscripción, y una vez transcurridas 24 horas de dicha confirmación (según fecha y hora que consten en el registro de pagos de la Plataforma TPVSports), ésta cantidad no será objeto de devolución bajo ningún concepto, ni será posible reclamación alguna al respecto, en ningún caso (ni aún en el caso de no haber iniciado la actividad), puesto que su formalización habrá supuesto la reserva de dicha plaza para este/a deportista, y el hecho de no cubrirla, puede suponer la pérdida de su opción para otro/a deportista. La aceptación de la presente Normativa, por medio de la formalización de la Inscripción, supone la aceptación de ésta cláusula y de la renuncia a reclamar dicha cantidad una vez haya expirado el plazo establecido en el presente Artículo.

D.1.c – Inscripción de deportistas de nacionalidad extranjera-no comunitaria: Existe una tasa de recargo en la tramitación de licencias de juego federadas para jugadores/as extranjeros/as NO COMUNITARIOS/AS, según la cual, dichas licencias federadas tienen un recargo de 15 euros.

Este coste extra deberá ir a cargo de cada deportista no comunitario/a, y el club se lo cobrará de forma conjunta con alguna de las cuotas mensuales, en el caso y de que nuestra Tesorería reciba el cargo de facturación desde la Federación Catalana, sin que quepa opción a reclamación alguna.

D.2. ● **CUOTAS DE ACTIVIDAD DE TEMPORADA:**

Estas cuotas NO SE CORRESPONDEN CON MESES, NI CON NINGÚN PERIODO ESTABLECIDO, NI CON NINGUN SERVICIO EN CONCRETO, sino que son los plazos en los que queda dividido el Coste Total de la temporada (*además de las cuotas de Inscripción y Cuota del Área Social*).

Las Cuotas de Actividad de Temporada, de la 1 a la 6 tienen un valor de “cuota-precio básica”, mientras que las Cuotas 7 y 8 tendrán un valor de “precio doble”, y debe ser previsto por parte de los/as deportistas y familias, para evitar problemas y malentendidos con los pagos.

D.3. ● **COSTE TOTAL DE TEMPORADA, TIPOS DE CUOTA Y PRECIOS BÁSICOS para cada categoría/equipo en la Temporada 2025-26:**

Hay establecido un TIPO DE CUOTA para cada categoría de equipo, y éste “Tipo de Cuota” es el resultado conjunto de sumar la Cuota Inscripción y la Cuota de Actividad de Temporada “básica”, para esa categoría. Cuando sumamos los precios para cada “Tipo de Cuota”, según sea su Cuota de Inscripción + sus 8 Cuotas de actividad + Cuota CVVH ÁREA SOCIAL + Cuota de REGULACIÓN ANUAL, obtenemos el Coste Total de la Temporada.

Para cada Tipo de Cuota los precios básicos y los Costes Totales de Temporada son los enunciados a continuación y se aplicarán a todos los grupos Femeninos de todas las categorías:

***¡¡ATENCIÓN!!** Ninguna de las siguientes cantidades respecto a cuotas es aplicable a los deportistas de la Sección Masculina cuyas cuotas quedan descritas en el Anexo 1.

● **CUOTAS TIPO A. Categorías Escola de Volei: Benjamín, Alevín e Infantil escolares; Alevines Federados y Promoción Base.**

- **A.1: Grupos Benjamín, Alevín y Promoción de Base en Escola de Volei CVVH:**

1. Cuota de Inscripción: 50 euros.

2. Cuota Actividad de Temporada “Básica”: 55 euros. // (+ Cuota CVVH Área Social: 45euros)

+ (Cuota Regulación Anual: 40euros). → Coste de Temporada A.1: **685 euros.**

- **A.2: Grupos Alevín e Infantil de Competición Escolar CEEB; Infantil Blau; y Alevín Federado:**

1. Cuota de Inscripción: 55 euros.

2. Cuota Actividad de Temporada “Básica”: 60 euros. // (+ Cuota CVVH Área Social: 45euros)

+ (Cuota Regulación Anual: 40euros). → Coste de Temporada A.2: **740 euros.**

- A.3: Grupos Femeninos INICIACIÓ Infantil, Cadete y Juvenil (sin competición):

1. Cuota de Inscripción: 51 euros.
2. Cuota Actividad de Temporada “Básica” 1 DÍA: 51 euros.
3. Cuota Actividad de Temporada “Básica” 2 DÍAS: 59 euros.

● CUOTA TIPO B. Categoría Infantil en competición Federada:

1. Cuota de Inscripción: 90 euros.
2. Cuota Actividad de Temporada “Básica”: 65 euros. // (+ Cuota CVVH Área Social: 45euros)
+ (Cuota Regulación Anual: 40euros). → Coste de Temporada B: **825 euros.**

● CUOTA TIPO C. Categorías Cadete, Juvenil, Junior y Senior Federados en Categoría Territorial:

1. Cuota de Inscripción: 105 euros.
2. Cuota Actividad de Temporada “Básica”: 70 euros. // (+ Cuota CVVH Área Social: 45euros)
+ (Cuota Regulación Anual: 40euros). → Coste de Temporada C: **890 euros.**

● CUOTA TIPO D. - Categoría Senior federados (Nacional y 1R Equipo Masc.):

1. Cuota de Inscripción: 35 euros.
2. Cuota Actividad de Temporada “Básica”: 30 euros. // (+ Cuota CVVH Área Social: 45euros)
+ (Cuota Regulación Anual: 40euros). → Coste de Temporada M.4 = **420 euros.**

D.4.● **CUOTA CVVH ÁREA SOCIAL:** (45 EUROS) La cuota CVVH ÁREA SOCIAL asciende a 45 euros y su cobro se aplicará también a cada deportista del Club por medio del Sistema de cobros por tarjeta bancaria TPV, en el periodo que dispone el Club (especificado en el Título E, Art. E.2). Se cobra UNA ÚNICA VEZ DURANTE LA TEMPORADA.

La cuota CVVH ÁREA SOCIAL se ha establecido como el resultado de, fusionar la antigua “Cuota CVVH Voleicard” (la cual desaparece), con la necesidad de afrontar la subida de precios de pistas, seguros etc, de los últimos años, además de la activación de recursos para los proyectos, actividades y eventos organizados por nuestra Área Social.

Es una cuota más de las correspondientes a la temporada, y debe liquidarse de forma obligatoria en la Temporada.

El cobro de esta cuota se realiza por medio de la Plataforma TPVSports de igual forma que el resto de cuotas y pagos.

D.5.● **CUOTA DE REGULACIÓN ANUAL:** (40 EUROS) Esta cuota permite al Club ajustar los flujos de Tesorería y disponer del líquido necesario para afrontar los pagos en el momento de la temporada con mayor obligación contable, como es el cierre anual. Su importe es de 40 euros, y queda incluido en el coste total de la temporada. Se cobra UNA ÚNICA VEZ DURANTE LA TEMPORADA. *(En temporadas anteriores no se había activado, pero en la presente, será necesario aplicarla debido a la previsión del aumento de precios en alquileres, tasas, licencias, seguros y otros gastos generales).*

D.6.● **Otras Cuotas y/o Becas:** Durante la temporada, el Club podrá establecer otras cuotas diferentes a las anteriores, para actividades y/o grupos de nueva creación, así como determinadas “Becas” (que serán reguladas por su propia normativa específica), respondiendo a los criterios de fomento y promoción deportiva; detección de talentos; protección de jugadores en situación de riesgo social; así como de sostenibilidad de la entidad.

D.7.● **BONIFICACIÓN FAMILIAR POR INSCRIPCIÓN DE HERMANAS:** De inscribirse varias hermanas a cualesquiera grupos del Club, se aplicará en el caso de dos hermanas, una reducción del 10% en las cuotas de Inscripción y mensuales, siempre de la hermana “menor”. A partir de tres hermanas o más, se aplicará una reducción del 25% en las cuotas de Inscripción y mensuales de la tercera hermana y posteriores.

MUY IMPORTANTE: Las bonificaciones se aplicarán siempre sobre la cuota de categoría deportiva menor.

Esta bonificación únicamente se aplica a jugadoras de la Sección Femenina del CVVH y no participan en este caso los jugadores masculinos (hermanos), quienes disponen de otras bonificaciones en la Sección Masculina.

IMPORTANTE: Las jugadoras que opten a las BECAS del Ajuntament de Barcelona IBE, no deben marcar la opción de “otra hermana” en el Formulario de Inscripción, con el objeto de optar a la bonificación del 10%. En los casos en que esto se produzca, sin perjuicio del motivo, dicho 10% será reclamado y pasado a cobro junto con la siguiente cuota, por la Tesorería del club.

D.8.● INCOMPATIBILIDAD DE SIMULTANEAR BONIFICACIONES: No se podrá disfrutar simultáneamente de dos o más ayudas, bonificaciones o subvenciones, para un mismo/a deportista y/o la misma actividad, ya sean de carácter interno al club como las gestionadas por entidades externas al mismo. No pudiendo duplicarse dichas ayudas por incompatibilidad legal.

Ejemplo de dicha incompatibilidad serán las ayudas gestionadas por el IBE (Ajuntament de Barcelona), cuya aceptación implica la imposibilidad de optar a cualquier otra bonificación del propio club.

TITULO E. PAGO DE CUOTAS: CALENDARIO, PROCEDIMIENTO y RÉGIMEN NORMATIVO. MUY IMPORTANTE

E.1.● Todas las cuotas de la temporada están automatizadas, y se pasan a cobro por tarjeta bancaria, mediante el Sistema de cobros informatizado y de forma automática en los periodos establecidos, por medio de la Plataforma TPVSports.

Este método de pago mediante tarjeta bancaria es el que consta oficialmente establecido para todos los usuarios del club y es de carácter obligatorio. No estando habilitados otros métodos de cobro.

Los usuarios deberán asignar una tarjeta para ese fin, darla de alta y una vez hayan completado el Formulario de Inscripción, deberán dejarla memorizada en el sistema TPV*, no siendo una opción la eliminación y/o desactivar voluntariamente la tarjeta bancaria.

Las cuotas se liquidarán por parte de la Tesorería, durante los meses establecidos, y de forma automática en la tarjeta de cada usuario. Se intentará realizar los cobros durante los 15 primeros días del mes.

Sin embargo, también será posible avanzar la liquidación de cada cuota ejecutando el interesado dicho pago manualmente, antes de que venza el plazo automático establecido para cada cuota, pero sin que ello constituya una opción para deshabilitar la tarjeta del Sistema, lo cual es de obligado cumplimiento.

*La Plataforma TPVSports cuenta con las mayores garantías de seguridad bancaria, y asegura la máxima confidencialidad de los datos. En ningún caso se guarda, ni queda reflejada en TPVSports la numeración de cuentas bancarias, ni código de tarjeta, ni claves, ni dato alguno que permitiera manipulación alguna de tarjetas/cuentas de nuestros usuarios.

AVISO: Es totalmente normal y correcta la recepción de comprobantes de cobro con la referencia "TPVEscola" o "Mataró", o "Mataró Escola", ya que son referencias que pertenecen a la empresa informática que gestiona la Plataforma TPVSports.

E.2.● CALENDARIO DE PAGOS DE LAS CUOTAS. ¿CUÁNDO SE LIQUIDAN?:

- **Cuota de Inscripción:** Debe liquidarse en el momento de formalizar la Inscripción con el Formulario Online. **MUY IMPORTANTE- PARA INCORPORACIONES "INTER-MES":** Cuando un deportista accede al Club una vez la actividad ya ha dado comienzo, y se incorpora en semanas intermedias de cualquier mes, ya sea a partir o durante el mes de Septiembre y durante toda la temporada, se debe contar con el hecho de que en el mismo mes de acceso debe liquidarse la Cuota de Inscripción, y además la Cuota de actividad que corresponda, o el porcentaje de la misma que sea aplicable para el periodo en que se ha producido su incorporación.

(Aclaración: Una sola sesión en el mes de incorporación no será valorable a efecto de cuotas. Mientras que la realización de 2 sesiones computarán para el cobro de 1/4 parte de la Cuota de Actividad; 3, 4 o 5 sesiones computarán para 1/2 parte; y a partir de 6 sesiones computará la Cuota de Actividad completa)

- Cuotas de ACTIVIDAD DE TEMPORADA:

Se han establecido OCHO Cuotas de Actividad que se liquidarán en ocho PLAZOS a lo largo de la Temporada en curso, según cada momento concreto que se detalla a continuación:

- **CUOTA DE ACTIVIDAD TEMPORADA "PLAZO 1" (Caso especial):** Esta cuota tiene el precio "básico" para cada uno de los TIPOS DE CUOTAS, y la previsión de liquidación será antes de la finalización del mes de Septiembre. Sin embargo, debido a que durante dicho mes de Septiembre se están completando grupos y se siguen realizando muchas inscripciones, puede darse el caso de que no sea posible liquidar la Cuota 1 durante el propio mes de Septiembre. En ese caso, podrá ser liquidada conjuntamente a la Cuota 2, o por separado a la misma, pero también durante el mismo mes de Octubre.

- CUOTAS DE ACTIVIDAD TEMPORADA “PLAZO 2” HASTA EL “PLAZO 6”: Estas cuotas tienen el precio “básico” para cada uno de los TIPOS DE CUOTAS, y serán liquidadas normalmente a mediados de cada mes.
 - CUOTA DE ACTIVIDAD TEMPORADA “PLAZO 7”: Esta cuota tiene el precio “DOBLE” para cada uno de los TIPOS DE CUOTAS, y será liquidada como máximo el 15 de Marzo (correspondencia con Marzo y Abril).
 - CUOTA DE ACTIVIDAD TEMPORADA “PLAZO 8”: Esta cuota tiene el precio “DOBLE” para cada uno de los TIPOS DE CUOTAS, y será liquidada como máximo el 15 de Mayo (correspondencia con Mayo y Junio).
- **Cuota CVVH ÁREA SOCIAL**: (45 euros) Se activará para pago en la Plataforma TPVSports a partir del mes de Octubre, cuando ya tengamos activadas todas las cuotas y Usuarios en el Periodo del Inicio de Temporada, y su PLAZO DE LIQUIDACIÓN se establecerá durante el mes de Noviembre. Esta cuota queda explicada en el Artículo D.4 de la presente Normativa.
- **Cuota de REGULACIÓN ANUAL**: (40 euros) Se activará para pago en la Plataforma TPVSports a partir del mes de Octubre, cuando ya tengamos activadas todas las cuotas y Usuarios en el Periodo del Inicio de Temporada, y su PLAZO DE LIQUIDACIÓN se establecerá previsiblemente en los meses de Diciembre o Enero. Esta cuota queda explicada en el Artículo D.5 de la presente Normativa.

E.3.● Sobre cada jugador/a, y/o sus padres/tutores, recae la responsabilidad de conocer los periodos en los que deben liquidarse las cuotas, y asegurarse de que su tarjeta cuenta con saldo suficiente. Tienen además la obligación de velar por la correcta liquidación de sus cuotas, debiendo ponerse en contacto con la Tesorería para informar y poder solucionar cualquier incidencia.

E.4.● La demora en la liquidación de pagos, con motivo de la falta de saldo comportará la aplicación de penalizaciones de tipo económico, conforme a los gastos de gestión que se hayan generado.

E.5.● Los usuarios y/o deportistas que deseen permanecer vinculados al Club, en virtud de su aceptación de la presente Normativa, deben utilizar las herramientas y recursos tecnológicos que el Club habilita, así como llevar a cabo los métodos y protocolos establecidos para las gestiones administrativas, tanto como la gestión de los pagos. La falta de adecuación y cumplimiento de los protocolos y procedimientos administrativos de los usuarios y deportistas, a aquellos preceptos indicados por el Club, supondrán la no Inscripción y/o exclusión del/a deportista implicado.

E.6.● En aquellos casos en los que habiendo llegado a la finalización de la Temporada, *(sin necesidad de valorar motivos y/o circunstancias)* y no habiéndose cumplido los preceptos establecidos en el presente Título E respecto a la liquidación de pagos, si hubieran quedado pendientes de cobro una, varias (o todas ellas si fuera el caso) cuota/s de la Temporada, la Tesorería del Club podrá realizar el cobro de las cantidades íntegras pendientes, así como las comisiones de penalización asociadas, sin necesidad de previo aviso, ni posibilidad de reclamación alguna por parte de los/as deportistas interesados/as.

TÍTULO F. PENALIZACIÓN Y SANCIONES POR DEMORA, DENEGACIÓN, y FALTA DE PAGOS POR PARTE DE LOS/AS DEPORTISTAS

F.1.● Cada vez que se deniegue y/o se demore de forma injustificada el pago de una cuota por causas ajenas al interés y/o actuación del Club, el jugador/a interesado deberá pagar una comisión de 10 euros por demora, en concepto de penalización. La cantidad de esta penalización aumentará progresivamente “cuota a cuota” en el caso de que se fueran acumulando los “impagos”, según los criterios establecidos en el siguiente Artículo F.2. Esta comisión se cargará en la cuenta del expediente económico del interesado/a para ser liquidada con el siguiente pago, sin opción a reclamación.

Tanto la falta de subsanación del pago de cualquier cuota, como la denegación del pago de las comisiones que ello genere, en caso de haberlas de satisfacer, podrá comportar la suspensión del deportista, y en casos de reiteración y/o mala fé manifiesta puede llegar a comportar la expulsión definitiva del/a interesado/a.

F.2.● La demora, devolución y/o denegación DE FORMA REITERADA Y SIN JUSTIFICACIÓN de los pagos a realizar por los jugadores/as comportará un recargo por comisiones bancarias, que se define del siguiente modo:

- La demora, impago o devolución de 1 cuota, supone la comisión de 10 euros.
- La demora, impago o devolución REITERADA aumentará la penalización en doble proporción acumulativa tomando como referencia el número de impagos atrasados + 5 euros, a partir de la primera devolución y en consecutivas, respecto a lo establecido en el Artículo F.1., según la siguiente distribución: Comisión X 2 IMPAGOS = 10+10+5 = 25euros // Comisión X 3 IMPAGOS = 10+10+10+5 = 35euros // Comisión X 4 IMPAGOS = 10+10+10+10+5 = 45euros // Comisión X 5 IMPAGOS = 10+10+10+10+10+5 = 55euros, etc...

F.3.● Cualquier cantidad pendiente de liquidación que conste en el expediente económico de cualquier deportista del Club, en la fecha oficial de finalización de la temporada en cuestión, deberá ser abonada a la mayor brevedad. El Club podrá reclamar a cualquier deportista la liquidación de cuotas y/o pagos pendientes, y en caso de que dichos saldos pendientes no sean liquidados como máximo el 15 de Julio, dichos saldos pendientes constituirán “DEUDA”, y serán reclamados por vía judicial. Paralelamente las diferentes Federaciones y estamentos deportivos serán debidamente informados, para imposibilitar la tramitación de licencias de juego para aquellos jugadore/as quienes presenten deudas económicas con Clubes anteriores, según indica la actual legislación vigente.

TÍTULO G. DE LA EQUIPACIÓN, MATERIAL y COMPLEMENTOS PERSONALES

G.1.● **La equipación oficial del Club para la Temporada 2025-26, CAMBIA respecto de la anterior.** La nueva marca que proveerá a nuestro Club en los próximos años será MIZUNO.

G.2.● Todos los/as deportistas del Club ***“incluidos en equipos de competición”*** tanto escolar como federada, deben comprar obligatoriamente el PACK DE EQUIPACIÓN del Club, de la marca MIZUNO, en los siguientes casos:

- Cuando se incorporen por primera vez al Club.
- Cuando no dispongan del modelo aprobado por el Club para la Temporada actual.

La equipación de la temporada en curso debe pagarla cada jugador/a, quedando de su propiedad, y es obligatorio vestirla “tanto para los traslados, como para asistir” a partidos, torneos y eventos oficiales del Club. **El Club ha negociado con la marca MIZUNO el mejor precio posible para el Pack completo de equipación, y por ese motivo no obtiene beneficio alguno en relación a las equipaciones. Por ello el precio a pagar por cada deportista por su equipación, no queda incluido en la suma del Coste Total de la Temporada que se repercute en el cobro de cuotas, ya que únicamente los equipos en competición deben comprarlo.*

G.3.● El pack MIZUNO consta de, 2 camisetas oficiales de partido: 1ª y 2ª equipación de juego; pantalón corto de juego; 1 camiseta técnica oficial de entrenamiento; 1 chándal completo (chaqueta + pantalón largo); anorak y mochila deportiva.

G.4.● El pack de equipación MIZUNO para la próxima temporada 2025-26 tiene un precio único, bonificado y definitivo para los jugadores/as del CV Vall d’Hebrón de 175€ (IVA incluido). Este precio es únicamente aplicable al Pack Femenino o Masculino, por lo que las prendas fuera de pack (sueltas) no gozan de la bonificación del Pack. (Los precios indicados en cada prenda, son los reales, como información).

G.5.● **Operativa Online para la Reserva, Compra y Recepción de las nuevas equipaciones:**

- **TIENDA ONLINE PARA COMPRAR EL PACK DE EQUIPACIÓN MIZUNO:** Acceder directamente a la Tienda del CVVH que está alojada en la Web de dicha marca, por medio de la siguiente dirección: <https://tienda.weplaymoreevents.com/vallhebron/store>

*(*Copia y pega este enlace en la barra de tu navegador, para ir).*

- El enlace lleva directamente a la Tienda del CVVH, y para entrar a la tienda de nuestro Club deberá introducirse el código siguiente: **vbvall2025**

Actualmente la Tienda se encuentra activada únicamente para la compra de los Packs de esta Temporada 25-26. Debe clickarse en la pestaña de “PACKS TEMPORADA”, y acceder a la pestaña “HOMBRE” o “MUJER” sea para la Sección Femenina o para la Masculina, en cada caso.

- En el momento de la compra no debe solicitarse el número de dorsal para las camisetas.

¡¡ ATENCIÓN – MUY IMPORTANTE: Al hacer el pedido y compra del Pack de Equipación Femenino o Masculino, será imprescindible indicar siempre como persona de referencia de la compra, el NOMBRE y APELLIDOS DEL/A JUGADOR/A (no del padre, madre o tutor/a), ya que en caso de no hacerlo, al club no le será posible llevar a cabo la supervisión de la compra, tanto para poder entregar después las camisetas de juego, como en caso de posibles incidencias a resolver.

- **Recepción del pack:** Al comprar su Pack de equipación cada jugador/a deberá indicar la dirección de su propio domicilio, ya que éste (a excepción de las camisetas de juego) será recibido en su propio domicilio. El plazo de entrega aproximado les será informado en la propia página de compra, y siempre se refiere a las prendas del pack (no a las camisetas de juego, las cuales se recibirán en el Club, tras imprimir los dorsales etc).

- **NÚMERO DE DORSAL EN CAMISETAS DE JUEGO:** Al comprar el Pack de equipación, **NO deben indicar el número de dorsal de las camisetas**, ni siquiera aunque el programa de compra lo pida, ya que los dorsales de cada deportista, son decididos y asignados a cada jugador/a por decisión exclusiva del Club.

El proceso de asignación de números de dorsal, podrá realizarse con cada equipo durante el verano, cuando comienza la Pre-Temporada en Septiembre, o cuando se incorpore definitivamente cada jugador/a a su respectivo equipo.

La marca MIZUNO entregará las dos camisetas de cada Pack comprado por los/as deportistas al mismo Club, y será luego el mismo Club quien las entregará a los deportistas cuando disponga de ellas, y ya tengan los números de dorsal, con el objetivo de poder disponer de equipaciones para los partidos.

G.6.● Aquellos/as jugadores/as que teniendo la equipación actual, durante el periodo de vigencia de la marca, deban reponer y/o adquirir alguna de las prendas de forma individual, por deterioro, por pérdida, por crecimiento o cualquier otro motivo de su responsabilidad, deben solicitarla directamente por medio de la Tienda Online del CV Vall d'Hebron en la web de la marca MIZUNO.

En el caso de compra por reposición de camisetas de juego, además de realizar la compra online, también será necesario enviar aviso al Responsable de Equipaciones del Club al correo: equipacions@cvvh.net, haciendo referencia del Nombre y Apellidos del jugador/a, (para su seguimiento y confirmación del número de dorsal).

G.7.● **<<Este Artículo no se aplica en la Temporada 2025-26, porque se cambia la equipación oficial>>:**

Aquellos jugadores/as que cambian de equipo en el traspaso de temporadas, y que pese a tener la equipación actual, les coincida el número de dorsal de las camisetas de juego con otro jugador que ya estuviera en dicho equipo al que recién llegan, deben reponer/comprar 2 nuevas camisetas de juego con otro dorsal. Tanto si es debido a un cambio de equipo (aun manteniendo la misma categoría, y pese a que sea una decisión de la propia Dirección Técnica del Club), como si es debido a subir de categoría por la edad, en caso producirse esta coincidencia de numeración con otro jugador/a que ya pertenecía previamente a ese equipo al que se incorpora, en el caso de que no exista la posibilidad de lograr algún intercambio entre jugadores/as, entonces el jugador/a de reciente incorporación deberá adquirir unas nuevas camisetas con otra numeración diferente que le indique el club, abonando su coste, para lo cual deberá avisar a su entrenador/a y al correo "equipacions@cvvh.net", para su seguimiento.

G.8.● Todos/as los/as jugadores/as de los equipos con competición, una vez que ya tengan su plaza e inscripción formalizada, deben realizar cuanto antes, de forma URGENTE y sin pérdida de tiempo, la compra de su pack de equipación, sin importar la fecha de inicio de su competición. La demora en la compra del Pack de equipación, podrá comportar la exclusión temporal de un jugador/a del equipo; su desconvocatoria en partidos; y en caso de persistir, hasta su expulsión del equipo.

G.9.● El Club no se hace responsable de las demoras en los plazos de entrega de las equipaciones por parte de MIZUNO, ya que dicho periodo no depende en ningún caso de nuestra entidad.

Sin embargo, el Club velará por el cumplimiento de los acuerdos y plazos establecidos con la marca MIZUNO, y defenderá en lo posible los intereses de sus jugadores/as conforme a la Normativa, solicitando y reclamando el cumplimiento en todo aquello referente a los artículos adquiridos por nuestros usuarios, en tipo, calidad, plazos de entrega, etc. con toda su capacidad y recursos jurídico-legales.

G.10.● En los casos en que los plazos de entrega de las nuevas equipaciones no permitan a algún equipo disponer de la equipación de juego a la totalidad de jugadores/as, para disputar los primeros partidos de competición, el Club gestionará la cesión de equipaciones provisionales, hasta la llegada de las oficiales.

G.11.● INDUMENTARIA OFICIAL EN GENERAL: Es obligatorio para todos los jugadores/as de cualquier equipo de competición, tanto federado como escolar, vestir camiseta del Club en los entrenamientos. En entrenamientos se permite vestir camisetas del Club (tanto de entrenamiento, como de partido) de temporadas anteriores o adquirir otras nuevas de las que haya a disposición en la Tienda Online del Club. Finalmente también se permitirá entrenar con camisetas con distintivos tanto de la Federació Catalana de Voleibol, así como de la Federación Española de Voleibol.

A partir del inicio de las competiciones oficiales, y desde el momento en el que la Dirección del Club informe sobre la fecha concreta, en el momento en que los equipos dispongan de sus equipaciones completas, se aplicarán sanciones de carácter disciplinario a los/as deportistas del Club, en relación a la falta de indumentaria oficial, en las actividades del Club, y especialmente en partidos y eventos del Club. Dichas sanciones pueden suponer sanciones de carácter económico” a criterio de la Dirección Técnica; la desconvocatoria en partidos, y hasta llegar a la SUSPENSIÓN temporal, e incluso la EXPULSIÓN DEL CLUB para el/la deportista, según el caso.

G.12.● EQUIPACIÓN PARA PARTIDOS OFICIALES (Uniformidad y sanciones):

G.12-A) Tanto la Federación Catalana de Voleibol, como la RFEVb, impondrán sanciones económicas a los equipos que presenten jugadores/as con prendas y/o equipaciones diferentes a las oficiales de cada equipo, y diferentes a las del resto de su equipo, para cada partido.

Por ello, las sanciones económicas que reciba el Club con motivo de infracciones por falta de uniformidad y/o indumentaria oficial en partidos, torneos, etc. se pasarán a cargo al expediente económico de cada jugador/a CAUSANTE para su liquidación, sin opción a reclamación de ningún tipo.

La falta de liquidación de los cargos por este tipo de sanciones, comportarán la exclusión del equipo del/a deportista en cuestión.

G.12-B) Es obligatorio asistir a los partidos con la equipación oficial de la temporada en curso (solo como excepción en casos en que se haya pedido la reposición por deterioro/pérdida de alguna prenda, podrá sustituirse por otra prenda del Club de temporadas anteriores. *(sólo en casos y días concretos previamente avisados al Club, y autorizados de forma expresa por la Dirección Técnica).

La camiseta de entrenamiento de la “temporada actual” debe reservarse para que el equipo la vista y luzca en los calentamientos de partido, y por ello será obligatoria para los partidos.

G.13.● Queda específicamente prohibido el uso de equipaciones y/o camisetas con los distintivos, escudos y colores oficiales de otros Clubes deportivos, especialmente de voleibol, y en concreto de Clubes circunscritos a competiciones catalanas, durante las actividades, partidos y sesiones de entrenamiento, y cualquier práctica reiterada de este tipo podrá ser sancionada disciplinariamente.

Nota: En los casos en sea necesario resolver cualquier duda, o para tratar cualquier otra situación fuera del procedimiento normal establecido, la Dirección Técnica será responsable de valorar y decidir al respecto de cada caso.

G.14.● Complementos Personales y Decorativos: Queda totalmente prohibido el uso en las sesiones de entrenamiento y partidos, de complementos en la vestimenta y/o joyas u objetos cualesquiera que no formen parte de la equipación propiamente deportiva, y que comporten un peligro para la seguridad de las personas, incluso del propio/a portador/a. Especialmente anillos, cadenas, pendientes etc.

El uso de gafas será permitido cuando sea necesario para la visión, y siempre bajo la responsabilidad del deportista y sus tutores, sin opción a reclamación alguna en caso de rotura o pérdida.

Los/las deportistas deberán velar por sus mochilas, bolsas y demás objetos personales, y mantenerlos guardados y bajo su supervisión durante de las actividades, quedando bajo su exclusiva responsabilidad y cuidado.

En ningún caso se atenderá a reclamaciones por pérdida y/o deterioro de objetos personales (inclusive gafas). Aunque sí podrá presentarse reclamación por parte del Club, por daños provocados a terceros, resultantes del uso indebido por parte de cualesquiera deportistas, de complementos no autorizados por esta Normativa en las sesiones y partidos.

TÍTULO H. DE LA RENUNCIA Y LAS BAJAS

H.1.● “Baja por lesión o enfermedad”, se considera aquella baja de tipo “normal” provocada por enfermedad o por un percance que lesione alguna parte del cuerpo, y que como resultado impidan la actividad del/a deportista. Este tipo de lesiones de carácter y duración normal, y cuyo periodo de recuperación es relativamente corto (de días o semanas hasta varios meses), son comunes y constantes en la actividad deportiva, y en ningún caso eximirán de los pagos que corresponda liquidar durante el periodo de recuperación.

H.2.● “Baja de Larga Duración”, se considera aquella baja en la que un jugador/a quede lesionado de gravedad, y presente la preceptiva confirmación/justificación médica que indique y/o prescriba la necesidad de un periodo de recuperación superior a 3 meses, sin opción a reiniciar la actividad deportiva o de preparación al menos en esos 3 meses, pero con la previsión de reincorporación antes de la finalización de la Temporada deportiva. En estos casos se deberá seguir abonando las cuotas reducidas al 50%, hasta el momento de su reincorporación o el fin de temporada.

A efectos del expediente económico, no se considerarán como Bajas de Larga Duración aquellas lesiones que pese a presentar las características de dicha tipología, se hayan producido dentro de los 3 últimos meses de la temporada (es decir, Abril, Mayo y Junio), ya que al finalizar la Temporada en Junio, la baja por lesión dejaría de computar a efectos económicos.

H.3.● La imposibilidad de seguir realizando la actividad a lo largo de la temporada con motivo de lesión, enfermedad o tratamiento médico de gravedad y/o de larga duración, no hará necesario que el Club realice ningún trámite de baja respecto a la licencia de juego, ya que al estar imposibilitado/a el jugador/a para seguir jugando lo que queda de temporada (por su lesión o enfermedad...), tampoco podría realizar actividad en otra entidad, y en consecuencia el cierre de su expediente deportivo (y baja del Club si fuera el caso) se ejecutarán de oficio al finalizar la Temporada en cuestión.

H.4.● En cualesquiera casos y/o circunstancias respecto de las “Bajas de Larga Duración”, la revisión, valoración, regularización, y la devolución o liquidación de cantidades (si fuera el caso), será siempre estudiada y concretada una vez haya transcurrido el periodo completo de baja, y se haya confirmado la finalización de la misma (Sólo computarán a efectos económicos aquellos meses de baja que se correspondan con el periodo de actividad del equipo del/la deportista lesionado/a, según lo dispuesto en el Artículo H.2.).

H.5.● “Baja del Club”, se considera cuando un/a deportista presenta la imposibilidad de seguir jugando lo que queda de temporada (y así lo comunica al club), por decisión propia o por causas ajenas a la voluntad del jugador/a, y siempre en el marco de la Temporada deportiva en curso. En las bajas de club el expediente deportivo de cada jugador/a queda cerrado al finalizar la propia Temporada, a efectos de acceso a otras entidades deportivas, mientras que el expediente económico se mantiene vigente hasta el momento en que cualquier deuda pendiente con el Club queda liquidada, aun habiendo finalizado la Temporada deportiva. De este modo, el cierre de los expedientes deportivos y Vínculos de Origen, queda supeditado a la previa liquidación y cierre del expediente económico de cada deportista.

H.6.● “Bajas de Club Justificadas”, serán aquellas en las cuales el/la deportista deba solicitar su baja de manera extraordinaria, y exclusivamente por motivos de fuerza mayor (las lesiones deportivas no se consideran “fuerza mayor”).

En los casos en que un jugador/a desea darse de Baja del Club por cualquier motivo suficientemente justificado, debe avisar por escrito a la Tesorería del Club exponiendo los motivos de su solicitud, y aportando la documentación justificativa correspondiente, como máximo antes del día 20 del mes anterior

al que el jugador vaya a darse de baja, ya que en caso contrario no se considerará de aplicación la “Baja de tipo especial”.

A partir de la recepción de dicho aviso y documentación, la Tesorería estudiará el caso para su valoración, y determinará aquello que corresponda, notificando la resolución a la Dirección del Club, que será quien decidirá en última instancia y de modo definitivo respecto de cada caso de petición de baja, y al respecto de su consideración final.

En el caso de que la Dirección del Club lo considere adecuado y suficientemente justificado podrá quedar paralizado el expediente económico, sin necesidad de liquidar el resto de cuotas de la temporada, pero sin perjuicio de cómo y cuándo quede solucionado su expediente deportivo desde el Área Técnica Deportiva, y así se notificará al deportista (y tutores) implicados.

En aquellos casos en los que la Dirección del Club no valore positivamente la justificación de una solicitud de baja, dicha petición de baja será atendida igualmente y podrá hacerse efectiva, pero se aplicará a la misma la consideración de Baja NO JUSTIFICADA, con los efectos económicos que correspondiera.

H.7.● “Bajas de Club NO JUSTIFICADAS”: En cualquier otro caso respecto del cual, tras la valoración de la Dirección del Club, no se determine como “justificada”, la solicitud de Baja de cualquier deportista se considerará como “Baja No Justificada”.

El hecho de que un deportista desee hacer efectiva su Baja del Club durante la temporada, cuando su solicitud haya sido valorada por la Dirección como “baja no justificada” (y pese a ello), no le eximirá de la obligación de liquidar el coste restante de la Temporada según los siguientes criterios, debido al perjuicio que habrá comportado para otros deportistas y al propio Club que no hayan podido aprovechar la plaza que ahora quedará vacante y siendo en ese momento difícilmente reemplazable:

- Baja de Club No Justificada, hasta el 15 de Diciembre de 2025: Debe liquidar el 50% del coste de la temporada restante a partir del mes de notificación (habiendo liquidado el mes de notificación).
- Baja de Club No Justificada, del 16 de Diciembre de 2025 hasta el 2 de Febrero de 2026: Debe liquidar el 100% del coste de la temporada restante a partir del mes de notificación (incluyendo el mes de notificación).
- Baja de Club No Justificada, de 2 de Febrero de 2026 hasta el Día Oficial de Finalización de Temporada (Junio 2026): Deberá liquidar el 100% de las cuotas restantes, además de una cantidad correspondiente como mínimo al 50% de las cuotas restantes de la Temporada en curso, que será determinada por la Dirección del Club, en concepto de sanción/penalización por “renuncia en periodo de Fase Final de competición”, y por producirse en periodo en el cual ya no es posible sustituir jugadores/as y/o gestionar nuevas incorporaciones, con el perjuicio que ello implica para equipos y jugadores/as que no han tenido opción de incorporarse en dicha plaza a la cual se renuncia. Dicha sanción será añadida al expediente económico para su liquidación, y será reclamada para su liquidación por parte de la Tesorería conforme a la legislación vigente por los medios legales que correspondan.

Esta liquidación deberá realizarse como máximo durante los siguientes 10 días naturales posteriores a la valoración de “no justificada” por parte de la Dirección del Club a la solicitud de baja. Y deberá liquidarse por medio de transferencia bancaria a la cuenta de la Tesorería del club, previo aviso y petición del número de cuenta de Tesorería dirigidos al correo: tesoreria@cvvh.net

Tras dicha liquidación, la Tesorería enviará por escrito la correspondiente confirmación conforme habrá quedado liquidado el expediente económico en cuestión.

H.8.● Si un jugador ha sido dado de Baja del Club (tanto su expediente económico como su licencia deportiva) debido a su propia decisión, si en cualquier momento posterior quisiera reincorporarse nuevamente al Club, siempre previa aceptación de la Dirección, deberá abonar nuevamente la cuota de inscripción para hacer frente a los gastos federativos de tramitar una nueva licencia, mutualidad etc.

H.9.● La Baja de Club y de Licencia deportiva con el único propósito de seguir jugando dicha temporada en otra entidad supone un gran perjuicio organizativo, tanto para un equipo como para el Club, así como para otros deportistas quienes han perdido su opción de obtener una plaza, como consecuencia de la reserva de quien ahora solicita la baja. Por tales motivos este tipo de bajas sólo se aceptarán durante el transcurso de una Temporada, única y exclusivamente cuando previamente se haya pagado la completa totalidad de

cuotas correspondientes a la temporada en curso, y haya quedado liquidado cualquier saldo anterior pendiente, si lo hubiera (Art. A.2 i A.3), en el expediente del jugador/a interesado.

De no producirse dicha liquidación económica, deberá esperar a la finalización de la Temporada para que el expediente deportivo pueda ser resuelto de oficio (siempre y cuando no sea preceptiva la aplicación de algún criterio referente a la Normativa del Vínculo de Origen), y también deberá liquidar los saldos que pueda tener pendientes, de periodos anteriores a la fecha de notificación de la baja (Art. H.6), para obtener la baja deportiva definitiva.

H.10.● En las peticiones de baja de jugadores de Base para incorporarse a otros equipos, además de aplicar el procedimiento expuesto en el presente Título H, el club se reserva el derecho a reclamar el Vínculo de Origen del jugador/a, y deberá ser resuelta la baja o cesión entre los clubes interesados (Art. B.6).

CONTACTOS y VÍAS PARA COMUNICACIÓN CON LAS ÁREAS DE GESTIÓN DEL CLUB, INFORMACIÓN, CONSULTAS Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DURANTE LA TEMPORADA

- CRITERIOS A CONSIDERAR AL REALIZAR CUALQUIER CONSULTA/COMUNICACIÓN CON EL CLUB:

En cualquier consulta, que deseen realizar, deben informar del Nombre y Apellidos, además del equipo al que está asignado/a el deportista, para facilitar la localización de su expediente y poder agilizar la respuesta.

El personal de nuestro club destinado a funciones de Gerencia, Tesorería y gestión administrativa, no dispone de dedicación plena, ni de una disponibilidad continua para la atención al público, motivo por el cual la comunicación con las diferentes Áreas del Club, (salvo en situaciones que a criterio de nuestra Dirección, puedan requerir de un tratamiento especial por su especial complejidad y/o urgencia, y que por ello podrán tratarse telefónicamente) se realizará en primera instancia vía correo mail.

Les rogamos sean comprensivos con el hecho de que en nuestro club, no disponemos de una línea de atención directa y exclusiva 24h y, por ello, los tiempos de respuesta se corresponden con la disponibilidad de nuestro personal, que son los propios de cualquier entidad deportiva del ámbito amateur, como es nuestro caso, y no serán siempre inmediatos.

- PARA TEMAS ECONÓMICOS, INTERPRETACIÓN DE NORMATIVA Y BAJAS DE DEPORTISTAS:

Cualquier consulta o notificación referente a temas económicos, cuotas, gestión administrativa, bajas de deportistas, problemas en cuenta o tarjeta bancaria, en los pagos u otras incidencias varias organizativas (excepto temas de gestión deportiva), etc., debe ser notificada directamente a la Tesorería, mediante el correo: tesoreria@cvvh.net

- PARA TEMAS DE COORDINACIÓN DEPORTIVA:

Cualquier tema referente a la organización y/o práctica deportiva, instalaciones etc., perteneciente a la Sección Femenina, INCLUYENDO ESCOLA DE VOLEIBOL FEMENINA, pueden contactar mediante el correo: david@cvvh.net

Cualquier tema referente a la organización y/o práctica deportiva, instalaciones etc., perteneciente a la Sección Masculina, INCLUYENDO ESCOLA DE VOLEIBOL MASCULINA, pueden contactar mediante el correo: team@cvvh.net

- PARA DUDAS o INCIDENCIAS EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Para aquellos/as deportistas quienes tengan asignada una plaza en cualquiera de nuestros equipos-grupos y han recibido el correo de Inscripción, si se encuentran cualquier duda o problema durante el proceso de formalizar la Inscripción (matrícula inicial), y sobre todo durante el periodo estival de Julio-Agosto, pueden contactar con nuestra Sección d'Accés i Inscripcions, al correo: inscripcions@cvvh.net

- PARA PROBLEMAS Y/O INCIDENCIAS “TÉCNICAS” CON LA PLATAFORMA O APP DE TPVSPORTS:

Existen 2 tipos generales de problemas que pueden aparecer en el uso de la Plataforma TPVSports, según el Área que resolverá cada caso, y la consulta deberá dirigirse a los siguientes contactos:

- La mayoría de incidencias con el funcionamiento de la Plataforma TPVSports; problemas con el Formulario de Inscripción; aportación de documentos; finalización de pagos; problemas de Accesos, o conexión etc, deberán ser notificadas para su consulta y/o resolución al soporte Informático: miryam@tpvsports.com

Específicamente para los cambios de Tarjeta Bancaria, en casos de caducidad, mal funcionamiento o necesidad de modificación por las razones que sean, el USUARIO deberá avisar en primer lugar al correo de la Tesorería (para que lleve el seguimiento de la incidencia y quede constancia del cambio de tarjeta), y a continuación intentar realizar el cambio personalmente.

Si en este proceso, la Plataforma TPVSports no permite gestionar el cambio de Tarjeta Bancaria directamente a los Usuarios/as, entonces se deberá comunicar y consultar el caso, al soporte informático para su asesoramiento y resolución: miryam@tpvsports.com, sin necesidad de volver a notificarlo a la Tesorería.

- Las incidencias u olvidos respecto de los datos de Usuario y Contraseña, deberán ser notificados a la Tesorería: tesoreria@cvvh.net

Atentamente, Junta Directiva CV Vall d’Hebron. - Julio 2025.

POLÍTICA DE PRIVACITAT DEL CVVH: Responsable: CLUB VOLEIBOL VALL D’HEBRON – CIF: G62033493. PG Vall d’Hebron 160-167, 08035 Barcelona (Espanya). Finalitat: gestionar la relació organitzativa, administrativa i comercial amb les persones vinculades amb les activitats del Club. Enviaments de comunicats i notícies d’interès per als interessats del Club.Legitimació: consentiment exprés de l’interessat o existència de relació previa/actual.Destinatari: a excepció dels ens federatius, no es cedixen dades a tercers,si no és amb autorització expressa, o per obligació legal.Drets: accedir, rectificar i suprimir les dades, així com limitació u oposició al seu tractament. Per informació més detallada sol·licita als nostres Serveis, o pot comunicar-se per escrit a l’adreça de correu: info@cvvh.net